MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mcal. Lopez y def. del Chaco – tel. 0343 420136

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº. 01/2016
IDE: **315250**

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 35/2016 para "**PROVISION DE INSTRUMENTOS MUSICALES**" convocada por la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado:

DONDE DICE: **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) - Capacidad legal:**

DEBE DECIR:

criterio de evaluación **Resolución DNCP 1173/16 Art. 1°** de la siguiente forma:
Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.

DONDE DICE:

Criterio para desempate de ofertas:
En caso de que existe empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones; el Comité evaluará la cantidad de Contratos en los cuales haya proveído PROVISION DE INSTRUMENTOS MUSICALES a satisfacción del cliente, y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas, de los dos últimos años (2014 -2015).
Para Consorcio: Se evaluara a la empresa líder en cuanto a la Cantidad de Contratos en los cuales haya proveído PROVISION DE INSTRUMENTOS MUSICALES a satisfacción del cliente

DEBE DECIR:

criterio de desempate **Resolución DNCP 2567/16** de la siguiente forma:
DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleado inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el

empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DONDE DICE:

Anexo C
Especificaciones técnicas

Código de Catálogo*	Descripción*
60131304-002	Violas 4/4
60131304-003	Violoncello
60131304-001	violines
60131304-001	Violines 4/4
60131303-001	Guitarra electroclasica CX40
60131303-001	GUITARRA ELECTROCLASICA 28CEQ
52161512-9999	PARLANTES A 15
52161512-004	PAR DE SOPORTES PESADOS CON ESTUCHE PARA PARLANTES
32101514-001	CONSOLA AMPLIFICADA DE 12 CANALES 600W EMX312
26121616-003	CABLES DE 10 METROS PARA MICROFONO
52161520-003	MICROFONOS VOCALES AUDIOTECNICA
26121616-003	CABLES DE 10 METROS PARA MICROFONO
56101712-9999	PEDESTALES PARA MICROFONO

DEBE DECIR:

Anexo C
Especificaciones técnicas

Descripción*
Violas 4/4
Violoncello
violines
Violines 4/4
Guitarra electroclasica CX40
GUITARRA ELECTROCLASICA 28CEQ
PARLANTES A 15
PAR DE SOPORTES PESADOS CON ESTUCHE PARA PARLANTES
CONSOLA AMPLIFICADA DE 12 CANALES 600W EMX312
CABLES DE 10 METROS PARA MICROFONO
MICROFONOS VOCALES AUDIOTECNICA
CABLES DE 10 METROS PARA MICROFONO
PEDESTALES PARA MICROFONO

Foto ilustración

Violas 4/4

Violoncello

Violin

Guitarra electroclasica

Parlantes a 15

PAR DE SOPORTES PESADOS CON ESTUCHE PARA PARLANTES

CONSOLA AMPLIFICADA DE 12 CANALES
600W EMX312

CABLES DE 10 METROS PARA MICROFONO

PEDESTALES PARA MICROFONO

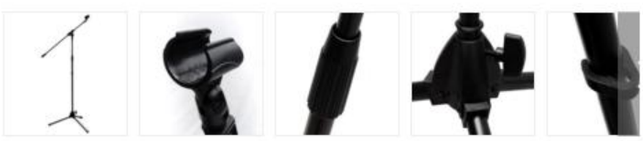

MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Secretario General